

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 1 de 8

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/04/04

Proceso: F-CD-057

Objeto: Contratar el servicio de impresión de material publicitario institucional y señalizaciones para la promoción y divulgación campañas relacionadas con actividades administrativas y académicas durante la vigencia 2024.

Presupuesto oficial: OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$84.999.999,00) m/cte.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/03/20

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	INVERSIONES DÍAZ POSADA SAS	830061287-9	\$ 1.512.130,00	\$ 1.799.436,00
2	STRATEGY SAS	830053792-3	\$ 1.586.100,00	\$ 1.887.459,00
3	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	900984675 - 8	\$ 1.589.005,00	\$ 1.890.917,00
4	FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	830081460-2	\$ 1.877.093,00	\$ 2.233.740,00
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	830037807-8	\$ 1.981.500,00	\$ 2.357.985,00
6	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S	900334037-0	\$ 2.022.679,00	\$ 2.406.988,00
7	DISLUMBRA SAS	900284369-5	\$ 2.201.830,00	\$ 2.620.177,00
8	AMERICANA CORP SAS	830029017-2	\$ 2.244.205,00	\$ 2.670.604,00
9	EDITORIAL SCRIPTO SAS	800156968-6	\$ 2.284.270.00	\$ 2.718.281.00
10	ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS	900813561-4	\$ 2.373.326,00	\$ 2.824.257,00
11	BUSINESS OUTSOURCING SAS	900646057-7	\$ 57.768.550,00	\$ 57.768.550,00



RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 2 de 8

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD

BTL SAS

NIT/CC: 900984675 - 8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Servicio de impresión de pendones: -dimensiones 2 metros X 1metrosImpreso en policromía a una cara, color 4*0banner de 13ozCon argollas en las esquinas para araña. Nota: El diseño será remitido por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Universidad de Cundinamarca.	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación de la justificación de precios artificialmente bajos, incurriendo en la causal de rechazo 6 que dice "Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello".
2	Arañas para pendón: - Dimensiones 2 metros x 1 metro Material: estructura en aluminio.	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación de la justificación de precios artificialmente bajos, incurriendo en la causal de rechazo 6 que dice "Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello".
3	Servicio de impresión de valla publicitaria: - dimensiones 7.55 x 3.55 metros banner de 13oz con su debida instalación en Fusagasugá. Nota1: Únicamente es necesaria la instalación (NO desinstalación). Nota2: El contratista a la hora de instalación deberá cumplir con la normatividad legal vigente para trabajo en alturas. Nota3: el diseño será remitido por la oficina asesora de comunicaciones de la Universidad de Cundinamarca.	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación de la justificación de precios artificialmente bajos, incurriendo en la causal de rechazo 6 que dice "Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello".
4	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación de la experiencia certificada, incurriendo en la causal de rechazo 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



O GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 3

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 3 de 8

CÓDIGO: ABSr128

	privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2) La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar.	Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097".
5	El valor ofertado por cada uno de los ítems que componen el proceso no podrá superar los precios de referencia, establecidos por la entidad en el Anexo CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA, en el caso de ser superados, la oferta será rechazada.	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación de la justificación de precios artificialmente bajos, incurriendo en la causal de rechazo 6 que dice "Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello".
6	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación del documento, incurriendo en la causal de rechazo 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097".
7	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación del documento, incurriendo en la causal de rechazo 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097".
8	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación del documento, incurriendo en la causal de rechazo 8 que dice "Cuando el



RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 4 de 8

		consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos
١			de la solicitud de cotización ABSr097".
		Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación del documento, incurriendo en la causal de rechazo 8 que dice "Cuando el
	9	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097".

NOMBRE DEL OFERENTE: FENIX MEDIA GROUP S.A.S.

NIT/CC: 830081460-2

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[Servicio de impresión de valla publicitaria: - dimensiones 7.55 x 3.55 metros banner de 13oz con su debida instalación en Fusagasugá. Nota1: Únicamente es necesaria la instalación (NO desinstalación). Nota2: El contratista a la hora de instalación deberá cumplir con la normatividad legal vigente para trabajo en alturas. Nota3: el diseño será remitido por la oficina asesora de comunicaciones de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE con el requisito. El cotizante presento justificación de precios artificialmente bajos, la cual, luego de ser analizada por el equipo de Bienes y Servicios se determinó que es válida y se puede continuar con el proceso.
2	El valor ofertado por cada uno de los ítems que componen el proceso no podrá superar los precios de referencia, establecidos por la entidad en el Anexo CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA, en el caso de ser superados, la oferta será rechazada.	CUMPLE con el requisito. El cotizante presento justificación de precios artificialmente bajos, la cual, luego de ser analizada por el equipo de Bienes y Servicios se determinó que es válida y se puede continuar con el proceso.

NOMBRE DEL OFERENTE: COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S

NIT/CC: 900334037-0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2) La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de	CUMPLE con el requisito. El contratista presenta certificaciones donde acredita la experiencia con las condiciones requeridas.



RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 5 de 8

	cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar.	
2	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. El contratista presenta el anexo 5 en las condiciones dadas por la Universidad de Cundinamarca.

NOMBRE DEL OFERENTE: AMERICANA CORP SAS

NIT/CC: 830029017-2

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2) La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar.	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación de la experiencia certificada, incurriendo en la causal de rechazo 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097".
2	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación del documento, incurriendo en la causal de rechazo 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097".
3	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. El cotizante no presento subsanación del documento, incurriendo en la causal de rechazo 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097".



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 6 de 8

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INVERSIONES DÍAZ POSADA SAS	830061287- 9	Х		
2	STRATEGY SAS	830053792-			X Causal de rechazo número 7. Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad.
3	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	900984675			X Causal de rechazo número 6. Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello. Y 8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.
4	FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	830081460- 2	Х		
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S. A	830037807- 8	Х		
6	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S	900334037- 0	Х		
7	DISLUMBRA SAS	900284369- 5			X Causal de rechazo número 7. Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 7 de 8

				los precios de referencia
				establecidos por la entidad.
	AMERICANA CORP	830029017-		X
	SAS	2		Causal de rechazo número 8.
				Cuando el proponente no
				subsane o subsane
8				parcialmente lo requerido por
				la Universidad de
				Cundinamarca dentro de los
				plazos establecidos en los
				términos de la solicitud de
				cotización ABSr097
9	EDITORIAL SCRIPTO	800156968-	X	
	SAS	6		
	ACIERTO	900813561-		X
	EMPRESARIAL 7 SAS	4		Causal de rechazo número 7.
				Cuando el valor ofertado de
10				uno o más de los ítems que
				componen el proceso superen
				los precios de referencia
	DUDINEGO	000040057		establecidos por la entidad.
	BUSINESS	900646057-		Causal de rechazo número 7.
	OUTSOURCING SAS	7		Causal de rechazo numero 7. Cuando el valor ofertado de
11				
''				uno o más de los ítems que componen el proceso superen
				los precios de referencia
				establecidos por la entidad.
		1		establectuos por la efficidad.

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con *INVERSIONES DÍAZ POSADA SAS*.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

CAROLINA MELO RODRIGUEZ

JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 8 de 8

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto Oficina asesora de comunicaciones.

32.1-41.3